



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 036-12/2021-0A-HCLLH/SA



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 10 de DICIEMBRE de 2021.

VISTO:

El registro de la Oficina de Administración N° 4724, que contiene el Informe N° 103-12/2021-UL-HCLLH/MINSA del 02 de diciembre de 2021; el oficio N° 1576-08-2021/DE-HCLLH/SA del 05 de agosto de 2021, Carta S/N de fecha 09 de noviembre de 2021; Nota Informativa N° 046-01-UL-2021-HCLLH del 28 de enero de 2021; Carta N° 005-2021-NEFROVIDAD LA FLORIDA del 28 de enero de 2021; Carta N° 018-01/2021-UL-HCLLH del 25 de enero de 2021; Nota Informativa N° 014-A-JDE-UCI/HCLLH/21 del 25 de enero de 2021; Acta de Conformidad de fecha 01 de diciembre de 2021; y el Informe Legal N° 285-2021-AL-HCLLH/MINSA del 09 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión documentaria adjunta al expediente administrativo, se tiene de autos que, mediante Carta S/N de fecha 09 de noviembre de 2021, la Lic. Teresa N. DIAZ MURRUGARRA en su calidad de representante del Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. – DIALCENTER S.A.C., solicita el reconocimiento del pago el servicio de hemodiálisis del año 2021, por el monto de S/. 172,000.00, adjuntando para tal efecto el contrato de consorcio;

Que, con el objeto de acreditar la prestación por parte del Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. – DIALCENTER S.A.C, se tiene que incorporar en el expediente administrativo los informes correspondientes por parte de las áreas en donde se realizó la prestación de dicho servicio, con el objeto sustentar la ejecución del gasto presupuestal, es así que obra en el expediente el Acta de Conformidad de de fecha 01 de diciembre de 2021, del Servicio de Terapia de Reemplazo Renal Hemodiálisis para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, en donde se detalla las prestaciones realizadas y la relación de pacientes atendidos;

Que, en el presente caso existe por parte de la Entidad el requerimiento del área usuaria, que se ha materializado a través de la prestación por parte del Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. – DIALCENTER S.A.C, a través de la prestación del servicio de terapia de reemplazo renal hemodiálisis, cuya obligación de la prestación se materializa con la Carta N° 005-2021-NEFROVIDAD –LA FLORIDA del 28 de enero de 2021, dicho consorcio acepta la continuidad de seguir brindando el servicio para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, durante el año 2021;

///



///...

Que, teniéndose en consideración la documentación remitida por la Unidad de Logística, se advierte la existencia de documentación que acredita la realización del servicio de terapia de reemplazo renal hemodiálisis por parte del Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. – DIALCENTER S.A.C, a favor del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre y por corresponder para el mes de diciembre hasta que se culmine el presupuesto 2021 y se considere un procedimiento de selección para el año 2022; y que las razones por cuales no se cumplió el compromiso de pago es debido al incremento de pacientes por la Covid-19, y dicho servicio ha sido prestado por razones de continuidad mediando acuerdos que se procedería al pago una vez aprobada la solicitud de demanda adicional;

Que, la certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la programación de compromisos anual, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso; siendo el caso que, de conformidad a lo previsto en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado para convocar a un procedimiento de selección es requisito bajo sanción de nulidad contar con la certificación del crédito presupuestario;

Que, en el presente caso, para efectos garantizar el procedimiento del pago por el servicio de terapia de reemplazo renal hemodiálisis, se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE PAGO:
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS SIS

ESPECIFICA DE GASTO	META/S	IMPORTE
23.26.41	106	S/. 154,700.00
GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD.	116	S/. 38,850.00
	122	S/. 38,850.00
TOTAL		S/. 232,400.00

Que, del análisis del expediente administrativo se tiene lo siguiente: (con relación al reconocimiento del adeudo):

- Oficio N° 1576-08-2021/DE-HCLLH/SA del 05 de agosto de 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, solicitó con carácter de muy urgente, la atención de la demanda adicional debido al déficit presupuestal para la atención de diversos compromisos, con la finalidad de garantizar la operatividad de los servicios asistenciales que brinda el Hospital y garantizar el pago por el Servicio de Terapia de Reemplazo Renal Hemodiálisis para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, la misma que corre como adeudos pendiente de pago desde el mes de febrero del presente año, en razón de las condiciones de mercado y el número de atenciones por el incremento de la demanda de pacientes Covid-19
- Carta S/N de fecha 09 de noviembre de 2021, el representante común del Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. – DIALCENTER S.A.C., Lic. Teresa N, DIAZ MURRUGARRA, comunica a la entidad la declaración expresa haber convenido en constituir el consorcio por el servicio de hemodiálisis convencional portátil durante el año 2021, siendo la empresa ejecutante del servicio: PRESTACIONES MEDICAS INTEGRADAS DIALCENTER y la Empresa que facturará por el servicio: NEFROVIDAD S.A.C.



///



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 036-12/2021-0A-HCLLH/SA



Resolución Administrativa

///...

- c. Nota Informativa N° 046-01-UL-2021-HCLLH del 28 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística comunica al Jefe del Departamento de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, la continuidad del Servicio de Terapia de Reemplazo Renal Hemodiálisis para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- d. Carta N° 005-2021-FEFROVIDAD-LA FLORIDA del 28 de enero de 2021, mediante la cual la Gerente General de dicho Consorcio, comunica la aceptación de continuar brindando el servicio de Terapia de Reemplazo Renal (Hemodiálisis) para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- e. Carta N° 018-01/2021.UL-HCLLH/SA del 25 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C., brindar la continuidad al servicio de Terapia de Reemplazo Renal (Hemodiálisis) para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, toda vez que se vienen realizando las gestiones administrativas para la asignación de presupuesto para el pago del servicio por los meses y cantidades que a continuación se indican:

MES	CANTIDAD
Febrero	08
Marzo	09
Abril	08
Mayo	03
Junio	21
Julio	13
Agosto	03
Setiembre	08
Octubre	08
Noviembre	10
Diciembre	10

- f. Nota Informativa N° 014-A-JDE-UCI/HCLLH/21 del 25 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la continuidad del servicio de Terapia de Reemplazo Renal (Hemodiálisis) de enero del presente año hasta diciembre de



...///

///...

2021, con la finalidad de mejorar el manejo de la injuria renal aguda, que presenta la hemodiálisis de emergencia y reducir el daño causado multifactorial en pacientes críticos, solicitando por mes la cantidad de hemodiálisis:

MES	CANTIDAD
Febrero	08
Marzo	09
Abril	08
Mayo	03
Junio	21
Julio	13
Agosto	03
Setiembre	08
Octubre	08
Noviembre	10
Diciembre	10

- g. Acta de Conformidad de fecha 01 de diciembre de 2021, del Servicio de Terapia de Reemplazo Renal Hemodiálisis para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, según el siguiente detalle:

- Total de Hemodiálisis Covid : 43
- Total de Hemodiálisis No Covid : 41

Servicio de hemodiálisis Portátil para pacientes Covid-19
3500.00 soles X sesión (incluye IGV)

Servicio de Hemodiálisis portátil para pacientes No Covid-19
1400.00 soles x sesión (incluye IGV)

Relación de pacientes atendidos:

NOMBRE DE PACIENTE	TIPO	# HD	MES
TOLENTINO AQUINO, Ruth Noemi	COVID	2	Febrero
ELIAS RODRIGUEZ, Jesús	COVID	2	Febrero
ELIAS RODRIGUEZ, Jesús	COVID	4	Marzo
PARICAHUA HUANCCO, Anselmo	NO COVID	4	Febrero
PARICAHUA HUANCCO, Anselmo	NO COVID	1	Marzo
CARDENAS ARENAS, Mario	COVID	2	Marzo
ZAPATA VELASQUEZ, Jesús	NO COVID	2	Marzo
ZAPATA GALVEZ, Enrique	NO COVID	8	Abril
JACOBE VASQUEZ, Jhoselyn	COVID	3	Mayo
JACOBE VASQUEZ Jhoselyn	COVID	4	Junio
DOROTEO TRISTAN, José	COVID	8	Junio
CAMPOS CABANILLAS, José	NO COVID	2	Junio
CAMPOS CABANILLAS, José	NO COVID	2	Julio
SILIPU REYES, Andrés	COVID	3	Junio
SILIPU REYES, Andrés	NO COVID	4	Junio
SILIPU REYES, Andrés	NO COVID	1	Junio
ESCOBAR GUERRA, Celestino	NO COVID	4	Julio
DOROTEO TRISTAN, José	COVID	5	Julio
SILIPU REYES, Andrés	NO COVID	1	Julio
HERNANDEZ VARGAS, Julia	NO COVID	3	Agosto
ARO ALDAVE, Carmen Enriqueta	NO COVID	1	Agosto
URBANO PADILLA, Eliseo	NO COVID	2	Setiembre
SANTOS CALDERON, Alcira	NO COVID	4	Setiembre
TORRES SANTA CRUZ	NO COVID	2	Setiembre
DOMINGUEZ VILLANUEVA, Hugo	COVID	10	Noviembre





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 036 - 12/2021 - OA - HCUH/SA



Resolución Administrativa

///...

- h. Memorándum N° 075-02-2021-JUS/HCLLH del 26 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros solicita el financiamiento para el procedimiento de Hemodiálisis para la paciente Ruth Noemí TOLENTINO AQUINO.
- i. Memorándum N° 045-JDE-UCI/HCLLH-21 del 12 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia solicita el financiamiento de Hemodiálisis para la paciente Ruth Noemí TOLENTINO AQUINO, hospitalizada en el área de emergencia UCIN COVID-19
- j. Memorándum N° 105-03-2021-JUS/HCLLH del 17 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Jesús Enmanuel ELIAS RODRIGUEZ, para que se realice tres sesiones (...)
- k. Memorándum N° 069-JDE-UCI/HCLLH-21 del 08 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Jesús Enmanuel ELIAS RODRIGUEZ, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área UCI-COVID-19 (terapia de remplazo renal) indicadas 3
- l. Memorándum N° 070-JDE-UCI/HCLLH.21 del 13 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Jesús Enmanuel ELIAS RODRIGUEZ, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área UCI-COVID-19. ((terapia de remplazo renal) indicadas 4.
- m. Memorándum N° 110-03-2021-JUS/HCLLH del 22 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Jesús Enmanuel ELIAS RODRIGUEZ, para que se realice cuatro sesiones (...).
- n. Memorándum N° 096-03-2021-JUS/HCLLH del 12 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Anselmo PARICAHUA HUANCCO, con diez sesiones adicionales (...).
- o. Nota Informativa N° 018-2021-JDM-HCLLH/MINSA del 11 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para diez sesiones para el paciente Anselmo PARICAHUA HUANCCO, que se encuentra internado en el servicio de medicina.

...///



///...

- p. Memorandum N° 074-02-2021-JUS/HCLLH del 25 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Anselmo PARICAHUA HUANCCO, para que se continúe con realizarle diez sesiones (...).
- q. Nota Informativa N° 011-2021-JDM-HCLLH del 05 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para cinco sesiones para el paciente Anselmo PARICAHUA HUANCCO, que se encuentra internado en el servicio de medicina.
- r. Nota Informativa N° 014-2021-JDM-HCLLH/MINSA del 22 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para diez sesiones para el paciente Anselmo PARICAHUA HUANCCO, que se encuentra internado en el servicio de medicina.
- s. Memorandum N° 104-03-2021-JUS/HCLLH del 17 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Anselmo PARICAHUA HUANCCO, para que se continúe con realizarle diez sesiones (...).
- t. Memorandum N° 083-JDE-UCI/HCLLH-21 del 24 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Mario Manuel CARDENAS ARENAS, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área UCI-COVID-19. ((terapia de remplazo renal) indicadas 3.
- u. Memorandum N° 116-03-2021-JUS/HCLLH del 26 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Mario Manuel CARDENAS ARENAS, para quien solicitan que se realice 3 sesiones (...).
- v. Nota Informativa N° 026-2021-JDM-HCLLH/MINSA del 13 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para seis sesiones para el paciente Enrique ZAPATA GALVEZ, que se encuentra hospitalizado en el servicio de medicina.
- w. Memorandum N° 139-04-2021 -JUS/HCLLH del 15 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Enrique ZAPATA GALVEZ, para quien solicitan que se realice seis sesiones (...).
- x. Memorandum N° 089-JDE-UCI/HCLLH-21 del 06 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Enrique ZAPATA GALVEZ, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área adulto (terapia de remplazo renal) indicadas 3.
- y. Memorandum N° 163-05-2021-JUS/HCLLH del 03 de mayo de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Enrique ZAPATA GALVEZ, para quien solicitan que se continúe con diez sesiones (...).
- z. Nota Informativa N° 028-2021-JDM-HCLLH/MINSA del 26 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para diez sesiones para el paciente Enrique ZAPATA GALVEZ, que se encuentra hospitalizado en el servicio de medicina.
- aa. Memorandum N° 141-04-2021-JUS/HCLLH del 20 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Enrique ZAPATA GALVEZ, para quien solicitan que se continúe con tres sesiones (...).
- bb. Memorandum N° 138-JDE-UCI/HCLLH-21 del 07 de junio de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para la paciente Jhoselyn Geraldine JACOBE VASQUEZ, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área de UCI -COVID 19 (terapia de remplazo renal) indicadas 6.



...///



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 036-12/2021-OA-HCLLH/SA



Resolución Administrativa

///...



- cc. Memorándum N° 243-06-2021-JUS/HCLLH del 14 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Jhoselyn Geraldine JACOB VASQUEZ, para quien solicitan que se realice seis sesiones (...).
- dd. Memorándum N° 318-08-2021-JUS/HCLLH del 04 de agosto de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis de la paciente Julia HERNANDEZ VARGAS, para quien solicitan que se realice tres sesiones (...).



- ee. Memorándum N° 193-2021-JDM-HCLLH/MINSA del 02 de agosto de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para tres sesiones hemodiálisis para la paciente Julia HERNANDEZ VARGAS, que se encuentra hospitalizado en el servicio de medicina.



- ff. Memorándum N° 283-07-2021-JUS/HCLLH del 09 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente José Manuel DOROTEO TRISTAN, para quien solicitan que se continúe el tratamiento con ocho sesiones (...).

- gg. Memorándum N° 162-JDE-UCI/HCLLH-21 del 01 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Manuel DOROTEO TRISTAN, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área de UCI -COVID 19 (terapia de remplazo renal) indicadas 6.

- hh. Memorándum N° 255-06-2021-JUS/HCLLH del 24 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Manuel DOROTEO TRISTAN, para quien solicitan que se realice el procedimiento de cuatro sesiones (...).



- ii. Memorándum N° 139-JDE-UCI/HCLLH-21 del 08 de junio de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Manuel DOROTEO TRISTAN, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área de UCI -COVID 19 (terapia de remplazo renal) indicadas 4.

...///

///...

- jj. Memorandum N° 143-JDE-UCI/HCLLH-21 del 10 de junio de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Andrés SILIPU REYES, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área de Centro de Atención y Aislamiento Temporal (terapia de remplazo renal) indicadas 9.
- kk. Memorandum N° 244-06-2021-JUS/HCLLH del 14 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Andrés SILIPU REYES, para quien solicitan que se realice el procedimiento de seis sesiones (...).
- ll. Memorandum N° 175-2021-JDM-HCLLH/MINSA del 19 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Medicina, solicita financiamiento para tres sesiones hemodiálisis para el paciente Celestino GUERRA GARCIA, que se encuentra hospitalizado en el servicio de medicina.
- mm. Memorandum N° 163-JDE-UCI/HCLLH-21 del 01 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para el paciente Andrés SILIPU REYES, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área de Centro de Atención y Aislamiento Temporal (terapia de remplazo renal) indicadas 8.
- nn. Memorandum N° 234-JDE-UCI/HCLLH-21 del 01 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia, solicita el financiamiento de hemodiálisis para la paciente Carmen ARO ALDAVE, hospitalizado en el servicio de emergencia, en el área de observación adulto (terapia de remplazo renal) indicadas 3.
- oo. Memorandum N° 381-09-2021-JUS/HCLLH del 14 de setiembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Carmen ARO ALDAVE, para quien solicitan que se realice el procedimiento de tres sesiones (...).
- pp. Memorandum N° 380-09-2021-JUS/HCLLH del 14 de setiembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Seguros, solicita el financiamiento para el procedimiento de hemodiálisis del paciente Eliseo URBANO PADILLA, para quien solicitan que se realice el procedimiento de cinco sesiones (...).
- qq. Memorandum N° 162-2021-JDC-HCLLH/MINSA del 02 de setiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Cirugía, solicita financiamiento para cinco sesiones hemodiálisis para el paciente Eliseo URBANO PADILLA, que se encuentra hospitalizado en el Departamento de Cirugía.



Que, a través del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del referido Decreto Legislativo, señala que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, el artículo 17° denominado "Gestión de Pagos" del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, señala que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y

...///



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 036-12/2021-0A-HCULLH/SD



Resolución Administrativa

///...



registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones, entre las que se encuentra, la efectiva prestación de los servicios contratados, siendo que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o del Gerente de Finanzas, o de quien haga sus veces o del funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;



Que, el numeral 42° del Decreto Legislativo N° 1440 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial;



Que, asimismo, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM – Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, estableció que los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contraídos con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos;



Que, el artículo 3° del Reglamento antes citado, establece que se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

...///

///...

Que, el criterio establecido en la opinión del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, conservara su carácter vinculante mientras no sea modificado mediante otra opinión posterior, debidamente sustentada por la norma legal, en tal sentido, debe indicarse que el Código Civil (normatividad de aplicación supletoria en la ejecución de los contratos que se ejecutan bajo las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado), en su artículo 1954°, establece que "Aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo". En este artículo, el Código Civil reconoce la acción por enriquecimiento sin causa. Para que en el marco de las contrataciones del Estado se verifique un enriquecimiento sin causa es necesario que: (i) la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; y (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato (o su nulidad), de contrato complementario, o de la autorización correspondiente para la ejecución de las prestaciones adicionales; y (iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor;

Que, siguiendo el criterio indicado anteriormente, la Entidad que se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley, sólo la vinculan válidamente los contratos en los que el acuerdo de voluntades se ha formado conforme a los procedimientos establecidos en dicho cuerpo normativo y sus normas complementarias. No obstante, de ser el caso que la Entidad se haya beneficiado con las prestaciones ejecutadas por el proveedor contratado de forma irregular, y en aplicación de los principios generales que vedan el enriquecimiento indebido, es arreglado a derecho que ésta reconozca a favor del tercero el costo de lo efectivamente ejecutado sin incluir la utilidad por no existir título válido; **sin perjuicio de la determinación de responsabilidades del funcionario o funcionarios involucrados en la contratación irregular.**

Que, los/las pacientes atendidos/as por el consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. y DIALCENTER S.A.C., por el servicio de terapia de reemplazo renal hemodiálisis y los montos de adeudo correspondiente, para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, son los siguientes:

NOMBRE DE PACIENTE	TIPO	# HD	MES	MONTO S/.
TOLENTINO AQUINO, Ruth Noemi	COVID	2	Febrero	7,000.00
ELIAS RODRIGUEZ, Jesús	COVID	2	Febrero	7,000.00
ELIAS RODRIGUEZ, Jesús	COVID	4	Marzo	14,000.00
PARICAHUA HUANCCO, Anselmo	NO COVID	4	Febrero	5,600.00
PARICAHUA HUANCCO, Anselmo	NO COVID	1	Marzo	1,400.00
CARDENAS ARENAS, Mario	COVID	2	Marzo	7,000.00
ZAPATA VELASQUEZ, Jesús	NO COVID	2	Marzo	2,800.00
ZAPATA GALVEZ, Enrique	NO COVID	8	Abril	11,000.00
JACOB VASQUEZ, Jhoselyn	COVID	3	Mayo	10,500.00
JACOB VASQUEZ, Jhoselyn	COVID	4	Junio	14,000.00
DOROTEO TRISTAN, José	COVID	8	Junio	28,000.00
CAMPOS CABANILLAS, José	NO COVID	2	Junio	2,800.00
CAMPOS CABANILLAS, José	NO COVID	2	Julio	2,800.00
SILIPU REYES, Andrés	COVID	3	Junio	10,500.00
SILIPU REYES, Andrés	NO COVID	4	Junio	5,600.00
SILIPU REYES, Andrés	NO COVID	1	Junio	1,400.00
ESCOBAR GUERRA, Celestino	NO COVID	4	Julio	5,600.00
DOROTEO TRISTAN, José	COVID	5	Julio	17,000.00
SILIPU REYES, Andrés	NO COVID	1	Julio	1,400.00
HERNANDEZ VARGAS, Julia	NO COVID	3	Agosto	4,200.00
ARO ALDAVE, Carmen Enriqueta	NO COVID	1	Agosto	1,400.00
URBANO PADILLA, Eliseo	NO COVID	2	Setiembre	2,800.00
SANTOS CALDERON, Alcira	NO COVID	4	Setiembre	5,600.00
TORRES SANTA CRUZ	NO COVID	2	Setiembre	2,800.00
DOMINGUEZ VILLANUEVA, Hugo	COVID	10	Noviembre	35,000.00
TOTAL				S/. 207,900.00





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 036-12/2021 - OA - HCLLH/SA



Resolución Administrativa

///...

Que, atendiendo a los considerandos precedentes y los informes formulados por las áreas competentes y habiéndose cumplido con el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento del adeudo y/o giro pendiente de ejecutar, teniéndose en consideración que el proveedor cumplió con la prestación conforme se desprende de los ya referidos documentos y el Informe N° 103-12/2021-UL-HCLLH del 02 de diciembre de 2021; siendo que en el caso de análisis, corresponde el reconocimiento del adeudo pendiente de ejecutar por las prestaciones realizadas, conforme a lo siguiente:

PROVEEDOR:	BIENES :	CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION Y/O SERVICIO:	CENTRO DE COSTO:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	DEUDA:
CONSORCIO NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. y DIALCENTER S.A.C..	SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL HEMODIALISIS..	EL INFORME N° 103-12/2021-UL-HCLLH/MINSA DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021; EL OFICIO N° 1576-08-2021/DE-HCLLH/SA DEL 05 DE AGOSTO DE 2021; CARTA S/N DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021; NOTA INFORMATIVA N° 046-01-UL-2021-HCLLH DEL 28 DE ENERO DE 2021; CARTA N° 005-2021-NEFROVIDAD LA FLORIDA DEL 28 DE ENERO DE 2021; CARTA N° 018-01/2021-UL-HCLLH DEL 25 DE ENERO DE 2021; NOTA INFORMATIVA N° 014-A-JDE-UCI/HCLLH/21 DEL 25 DE ENERO DE 2021; ACTA DE CONFORMIDAD DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021; Y EL INFORME LEGAL N° 285-2021-AL-HCLLH/MINSA DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2021.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS..	DYT SIS ESPECIFICA DE GASTO: 23.26.41 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD POR EL MONTO DE 232.400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)	S/ 207.900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).

Significando, que la certificación del crédito presupuestario, está previsto en atención a lo solicitado en la Nota Informativa N° 014-A-JDE-UCI/HCLLH/21 del 25 de enero de 2021, por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para la continuidad del servicio de Terapia de Reemplazo Renal (Hemodiálisis) de enero del presente año hasta diciembre de 2021.

Con el visto del Jefe/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Logística, Jefe de la Unidad de Economía y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-

...///



///...

PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 60-04/2021-HCLLH/SA de fecha 20 de abril del 2021, que delega facultades en el Jefe de Administración, modificada por la Resolución Administrativa N° 130-08/2021-HCLLH/SA del 12 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor del Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. y DIALCENTER S.A.C., debidamente representado por la Lic. Teresa N. DIAZ MURRUGARRA, el adeudo pendiente por la prestación del servicio de terapia de reemplazo renal hemodiálisis para el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO	MES	MONTO
SERVICIO DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ.	2021	FEBRERO-NOVIEMBRE	S/. 207,900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).

Artículo 2°.- De la Ejecución del Gasto Público. La ejecución del gasto público que demanda la presente resolución estará sujeta a la Disponibilidad y Certificación presupuestal, atendiendo que la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, indica que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias SIS, en la específica de gasto 23.26.41 – Gastos por Prestaciones de Salud, para el pago de la deuda del año 2021 al Consorcio NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C. y DIALCENTER S.A.C., por el monto S/. 207,900.00 (Doscientos siete mil novecientos con 00/100 soles); Significando, que la certificación del crédito presupuestario, está previsto en atención a lo solicitado en la Nota Informativa N° 014-A-JDE-UCI/HCLLH/21 del 25 de enero de 2021, por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para la continuidad del servicio de Terapia de Reemplazo Renal (Hemodiálisis) de enero del presente año hasta diciembre de 2021, cuya ejecución de gasto estará en atención al cumplimiento de lo indicado en el artículo 4° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Que, estando al carácter vinculante que tiene de las opiniones Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado con la administración pública, en tanto no sea modificado por otra opinión posterior, copia de los presentes actuados deberán ser derivados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento administrativo Disciplinario de la Entidad, para las acciones en el ámbito de su competencia, y en su caso determine el deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 4°.- Realizar las acciones necesarias para proseguir con el trámite respectivo para el reconocimiento del adeudo por pagar, previamente se debe realizar el seguimiento del caso a los documentos que deben contener las órdenes de compra y/o servicio para su pago respectivo (requerimiento, disponibilidad presupuestal, acta/s de conformidad, informes, facturación, CCI, RUC etc.), con el objeto de procesar adecuadamente la información para la ejecución del gasto presupuestal.

Artículo 5°.- Encargar al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Econ. Jose Manuel Lindo Castro
Jefe
Oficina de Administración
Hospital Carlos Lanfranco la Hoz

JMLC/MMRV/PRMF/APL/EPM

Cc. a:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Economía.
- () Unidad de Logística
- () Asesoría Legal.
- () Archivo.

